

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	25 de julio de 2024
Duración:	Desde las 10:00 hasta las 11:17 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario:	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJON	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ



MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión y manifiesta lo siguiente: "Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno convocado para hoy, jueves, día 25 de julio de 2024, a las diez horas. Tal y como establece el protocolo de actuación municipal por duelo ante asesinato machista, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 26 de noviembre de 2020, se guardará un minuto de silencio. En lo que llevamos de año, 27 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género, en 2024. Desde 2003, 1.271 mujeres han sido asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia de género."

Se guarda un minuto de silencio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para expresar su reconocimiento, en nombre de la ciudad de Puertollano, a las decenas de personas que forman parte del operativo de extinción del incendio que durante el último día ha ido avanzado por los montes, desde Argamasilla de Calatrava hacia Aldea y Calzada. El Sr. Alcalde-Presidente extiende el agradecimiento al personal de Infocam, Geacam, bomberos de Emergencia y a todas las personas que, a pesar de las altas temperaturas que estamos padeciendo, se enfrentan con determinación, valentía y sacrificio personal a extinguir las llamas y minimizar los daños; un esfuerzo, una dedicación y un espíritu de servicio que son un ejemplo para todos nosotros. Confía que en las próximas horas las llamas puedan ser controladas y el incendio definitivamente extinguido, y manifiesta su deseo de que no tengamos que lamentar más incendios en la comarca.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de junio de 2024.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros



que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES EN EL AÑO 2025.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentó un escrito en el que solicita al Ayuntamiento de Puertollano certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno, en el que se designen los días de Fiestas Locales para el año 2025.

Por tal motivo, el día 24 de junio de 2024, se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Puertollano, bajo la coordinación de D. Juan Sebastián López Berdonces, representante del Partido Popular, y con la asistencia de D^a. Estefanía Sanz Ávila, en representación del Partido Socialista; el resto de entidades hizo sus propuestas mediante correo electrónico, teniendo la posibilidad de hacerlo de esta manera: Representante del Grupo VOX, Representante del Grupo Izquierda Unida y FEPU; actuando como Secretaria la Técnico Municipal de Colectivos y Asociaciones. El resto de colectivos convocados (UGT y CCOO), no han enviado sus propuestas ni han asistido a la misma; en dicha reunión se propusieron como días de Fiestas Locales para el año 2025 las siguientes fechas:

- Día 8 de septiembre, por unanimidad.
- Día 9 de mayo, con los votos a favor del Grupo PSOE y Grupo IU; y el día 5 de junio, Día del Santo Voto, con los votos a favor de Grupo PP, Grupo VOX y FEPU.

La Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2024, dictaminó designar como días de Fiesta Local para el año 2025 el 8 de septiembre, día de la Virgen de Gracia, y el 5 de junio, día del Santo Voto, con 5 votos a favor por parte de los grupos Partido Popular y VOX, más 4 abstenciones de los grupos PSOE e Izquierda Unida, y elevar dicha propuesta, para su aprobación definitiva, al Pleno Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4204, de 25 de junio de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la designación como días de Fiesta Local para el año 2025 el 8 de septiembre, día de la Virgen de Gracia, y el 5 de junio, día del Santo Voto.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, se de traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (c/ Fuensanta, s/n. 13071 Ciudad Real), a la Concejalía de Festejos, a la Concejalía de Colectivos y Asociaciones, y al Departamento Municipal de Alcaldía.



Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Se trató en la comisión. Tiene la palabra el señor López.”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. En la comisión informativa, como ha dicho el señor Presidente, se aprobó el que las fiestas locales para el año 2025 fueran el 5 de junio, jueves, para la festividad del Santo Voto y el lunes, 8 de septiembre, con motivo de la festividad de la Patrona, la Virgen de Gracia. Entonces la propuesta que se trae desde el equipo de gobierno es esa, la de mantener estas dos fiestas como las fiestas locales para el año 2025. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bueno, una puntualización: en las comisiones no se aprueba nada porque las comisiones no son vinculantes y, como muestra de ello, es que normalmente nos abstenemos en todos los puntos y luego los modificamos en los plenos. Por otro lado, pues vuelvo a expresar lo que dije en esa comisión. Entiendo que mientras el gobierno de la ciudad pues esté presidido por el Partido Popular, además contando en este caso con el apoyo de Vox a esa propuesta, pues seguirá siendo festivo local el Santo Voto, que nosotros no desmerecemos, pero seguimos entendiendo que Puertollano debería tener una fiesta religiosa y una fiesta laica; que esta fuese trasladada al segundo viernes de la feria de mayo, pues como se hacía de manera tradicional en nuestra ciudad. Por lo tanto, bueno, pues esa era nuestra propuesta, que el festivo sea el segundo viernes de mayo, pero en este caso pues las urnas hablaron, la mayoría la tiene en este caso Partido Popular y cuenta con Vox en ese sentido y, bueno, pues hay que aceptarlo como tal. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Buenos días y feliz día de Santiago Apóstol, Patrono de España, antaño fiesta también. (...) Tenemos que (...) como estamos haciendo desde que llegamos a este ayuntamiento, y ahí están las actas de las comisiones anteriores, sin entrar en la dualidad festividad religiosa o festividad laica; puede ser religiosa o laica; no creo que tengamos que contar en el calendario las festividades que hacemos por motivo religioso o las que sean por motivo laico. Es la fiesta que vertebra Puertollano. Sus raíces lógicamente son religiosas. Buena prueba de este año fue que se pudo celebrar de la forma que cada uno quiera, que no se mete a nadie en la iglesia ni se lleva nadie a rastras para pasar. De lo que sí nos queremos alejar y decir ya es que mientras nosotros la señora (...) con nuestro (...) en base a criterios de respuesta social o de respuesta económica o de festividad económica. Lo hacemos sinceramente como convicción y vamos a votar a favor de de la propuesta, al igual que el año pasado. Muchas gracias.”

Nota: Los puntos suspensivos entre paréntesis se corresponden con partes de la intervención que no han podido ser transcritas por problemas de audio.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Sanz, tiene la palabra.”

D^a. ESTEFANÍA SANZ ÁVILA (PSOE): “Gracias. Buenos días a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que, al igual que ha dicho el señor Manchón,



es mucho más justo que tengamos una fiesta religiosa y otra laica, en lugar de que sean las dos religiosas, para que toda la ciudadanía se vea representada. Además, este próximo año 2025 será especial porque se cumplen 130 años de la feria de la cuerda y sería una ocasión perfecta para ensalzarla con actividades como, por ejemplo, alguna exposición fotográfica, eventos deportivos o representaciones teatrales. Y, con respecto a este tema, me van a permitir que ahora, que aún no tenemos limitados los tiempos a las intervenciones, les lea un pequeño resumen del pregón ofrecido por el historiador Modesto Arias en 2018.

Una feria instituida por el alcalde Fulgencio Arias e inaugurada en la tarde del 2 de mayo de 1895. Tuvo un contenido más mercantil que festivo. Duró dos días y se editaron programas en papel de seda con el título “nueva feria en Puertollano” y el conde de Peñalver, alcalde de Madrid, cedió tapices y colgaduras. La prensa se refería en 1910 a la feria de mayo como la mejor de la provincia, tanto en festejos como en ámbito comercial. Se instalaba entre la Fuente Agria y la ermita de la Virgen de Gracia, con 200 casetas, 100 arcos, 1.000 lámparas eléctricas, el pabellón del círculo de recreo del ayuntamiento y un cinematógrafo. Para las corridas de toros se habilitaban trenes desde Ciudad Real y junto al coso, donde hoy se encuentra el edificio tauro, se celebraba la feria de ganado, la cuerda, en la que predominaba el caballar, mular y vacuno. Con el tiempo fueron apareciendo números de aviación, un salón de figuras de cera, el circo de los hermanos Borza, al que se le hundió un graderío en 1913, causando 20 heridos y representaciones de muy variado género en el teatro Cabañero, que estaba en la calle San Gregorio y lugar donde la proyección de películas de cine comenzó a tener un carácter más estable.

Del 3 al 5 de mayo de 1939, pese a estar la guerra recién acabada, se organizó la feria de ganado y se instalaron un circo, varias casetas y solo columpios y una ola para los niños. En esos momentos tal vez fuesen numerosas las familias que no tenían motivo alguno para las celebraciones, pero, pese a todo y en medio de tanta adversidad, se intentó que la vida poco a poco retornase a su curso habitual. A lo largo de todos estos años ha habido conciertos de la banda municipal, elevación de globos aerostáticos, carreras ciclistas, partidos de fútbol, corridas de toros, verbenas, cine al aire libre y en espacios cerrados. Recordaba el restaurante de cocina francesa y española, que en 1927 se instaló en el pabellón del círculo de recreo. Movidas poperas, festivales de rock, flamenco y folk, revistas y teatros en los cines Imperial, Córdoba y colegio salesiano, bailes en la glorieta de Emilio Porras, casetas del círculo de recreo y la peña Luis Miguel Dominguín, festivales de España y salones de arte.

En la feria se celebraban exposiciones de pintura y se montaban teatros ambulantes, como el Chino, el Soria y el Hispano-Argentino, el cual la visitaba desde 1940. La empresa Calvo Sotelo tuvo caseta propia y a las corridas de toros acudían las primeras figuras del escalafón. Destacada fue la presencia desde 1956 y en el gran teatro de los festivales de España, patrocinados por el ministerio de información y turismo y el ayuntamiento. Si bien representaban un hecho aislado en el campo de la cultura, pues solo se desarrollaban durante unas jornadas de la feria y el resto del año, salvo ocasiones puntuales, se retornaba al páramo acostumbrado, permitió contemplar espectáculos de indudable calidad artística. Las ferias fueron aprovechadas para llevar a cabo inauguraciones, como la del gran teatro en 1920; las de varias escuelas; de la biblioteca municipal, que estaba en la casa de baños; y del hospital, también municipal, situado en el edificio de la Cruz Roja y que venía a sumarse al que la empresa Peñarroya tenía en la calle Conde Valmaseda. Al margen de lo anterior, en octubre de 1932 había echado a andar el instituto de bachillerato en la calle Torrecilla

Como se puede comprobar, nuestra feria de mayo ha tenido y tiene suficiente importancia como para que le dediquemos un día festivo de los dos que tenemos. Por tanto, desde nuestro grupo municipal proponemos como festivos el segundo viernes de la feria de



mayo, como hemos venido haciendo los años anteriores, que sería el día 2 y el lunes 8 de septiembre para la Virgen. En el pleno de julio del año pasado, ustedes justificaban que había que celebrar el Santo Voto para combatir el desarraigo de la población a esta noble fiesta nuestra desde el punto de vista cultural y educativo. La verdad es que no sabemos de dónde sacan ustedes ese desarraigo porque después de seis siglos seguimos celebrando la fiesta del Santo Voto, que además está declarada bien inmaterial. Significa que, generación tras generación, pues hemos sabido transmitir los valores de la fiesta. Así que nosotros insistimos en que el hacerle festivo laboral no va a hacer que esté más o menos arraigada en la población. El sentido de celebrar el Voto es descubrir y poner en valor, sobre todo para los jóvenes, las tradiciones de esa época, para que perduren en el tiempo. Nosotros creemos que este año pues no se han potenciado esas tradiciones, como se prometió. Ni siquiera han traído el mercado medieval para crear el ambiente que nos transporte a la época del Voto. Y lo que sí hicieron es alejarnos de la tradición y los valores de nuestra tierra, además sin contar con los hosteleros y contratando empresas de fuera.

Reconocemos que el Burger Cup fue algo novedoso, que animó a los jóvenes a realizar algo distinto y tuvo bastante afluencia, pero bien se podía haber organizado para otro fin de semana que no fuera temático, teniendo la misma repercusión sin celebrar una fiesta concreta. Tenemos una gastronomía muy rica, de la cual podemos sentirnos orgullosos y hubiera estado muy bien degustar de la mano de nuestros hosteleros también nuestros platos típicos, como pueden ser el tiznao, gachas, migas, que acompañen al guiso del Voto. A cambio, ¿qué hemos obtenido? Pues una feria de mayo con escasa participación, al quitar el viernes festivo; otra vez perjudicando a los hosteleros, que con tanto esfuerzo montan las casetas. Y para más perjuicio, instalan el escenario de las actuaciones programadas en el mismo espacio donde estaban las casetas, que se veían obligados a apagar su música para poder escuchar las actuaciones. Así que nosotros creemos que, en lugar de potenciar la fiesta, una fiesta, han perjudicado dos. La suya debe ser una táctica tan sofisticada que no la logramos entender. Lo que sí les pedimos es que, si sale el Voto de nuevo, como parece que saldrá, como día festivo, pues que por lo menos cuenten con el resto de grupos municipales para hacer propuestas y que todos podamos colaborar; que no se diluya la esencia del Voto con actividades que no tienen nada que ver con la fiesta. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Sanz. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Gracias, señor Presidente. Gracias a todos por sus apreciaciones. Gracias por su puntualización, señor Manchón. Quería decir que se iba a traer exactamente la misma postura que en la comisión se trató o que en la comisión se postuló. La verdad que no es una cuestión de una fiesta religiosa o una fiesta laica. No entendemos tampoco el Voto como una fiesta con esencia religiosa o con solo un aspecto religioso. Es amplísimo y se puede decir pues que se celebra, se podría celebrar la primera vez que, según algunos historiadores, hay una conciencia real de Puertollano como núcleo urbano, como algo comarcal. Y luego, sobre todo, es pues el hecho de aferrarse a la vida, más que otra cosa. Cada uno tendrá su vertiente más religiosa, más profana, más folklórica, más cultural; más cultural en el sentido de una mayor élite, entre comillas, pero realmente no queremos que se lea así porque, desde luego, no es el espíritu de esta propuesta.

En cuanto a la señora Sanz, decirle que la esencia del Voto, cuando dijimos la esencia del Voto o cuál es la esencia del Voto para ustedes, no sé si será el hecho de una vaca paseando por las calles o es algo un poco más... que va un poco más allá de ese ritual. No es para nosotros, desde luego, esa la esencia. Como he dicho antes, repito, es ese aferrarse a la vida, a esa última esperanza. No creo que en aquel siglo todos tuvieran una devoción absoluta a la virgen, pero al final, conmemorando, tomando el día en que San



José le hace el voto a la virgen María, el voto para el matrimonio, pues a fin de cuentas utilizan algo que es simbólico para emplearlo también como un voto sagrado y perpetuo hasta nuestros días y desde luego que se ha mantenido y bien que podemos alegrarnos por ello. Es tan importante, que incluso el gobierno de Castilla-La Mancha en 2020 lo declaró como bien inmaterial, entonces qué mejor que hacer caso a ese equipo de gobierno, que por cierto, es el Partido Socialista quien lo sustenta, pues eso, hacerle caso y reconocer que han tenido el valor de reconocer como bien inmaterial una fiesta que es una de las más antiguas que existen en Europa.

En cuanto a si se han perdido las tradiciones en esta celebración del Voto y en esa contraposición con lo que es perder un día de feria, sinceramente un viernes, sea festivo o no, la gente, las personas de Puertollano, quien se queda, sale un viernes en el día de feria. De hecho, ustedes salen los viernes a comer a la feria. No son ustedes los únicos que salen, por supuesto, porque si no la feria estaría vacía, pero es cierto que no es tan vital ese viernes desde nuestro punto de vista y, en contrapartida, ese viernes hemos, según ustedes, perdido un día, que desde luego nosotros no lo compartimos, pero hemos dado cinco días de fiesta con el motivo de la festividad del Voto. El miércoles, el jueves, el viernes, el sábado y el domingo la población estuvo en la calle y hay pruebas fehacientes, no solo el que hagamos un vídeo o tomemos fotografías y que, bueno, que cada uno mida los metros cuadrados y las personas que caben en cada metro cuadrado, sino realmente ver que se vendieron 9.000 hamburguesas, que se consumieron más de 60 litros de cerveza y que todas las terrazas de Puertollano estaban también llenas y que ninguno de esos hosteleros a los que ustedes han aludido han tenido ese día pérdidas.

En cuanto a las empresas, pues señora Sanz, está usted absoluta y completamente equivocada. La empresa que trajo las hamburguesas es de Puertollano; siento que no la conozca, pero es de Puertollano; se llama Event Fair. Y luego también pues se dio algo novedoso, que fueron las croquetas del guiso del Santo Voto, que eso también lo hizo una asociación de Puertollano, el Perolo de la Abuela. Es una asociación que tomó la iniciativa, lo comentó, lo propuso, nos pareció perfecto y fue un absoluto éxito porque se quedaron sin género; igual se vendieron casi 2.000 croquetas. Entonces, bueno, si de verdad para ustedes esto es un fracaso, lo siento mucho; para nosotros, desde luego no. Pueden verlo como quieran, con la lupa que quieran, con la lupa más ceniza o más plúmbea que quieran, pero para nosotros desde luego no es un fracaso en absoluto. Y también quiero agradecerle, antes de terminar, su ilustración, su narración, algo nostálgica, de aquellos tiempos prósperos de Puertollano y me gustaría que también hicieran un poco reflexión y que piensen por qué se ha llegado a esta situación en la que todo nos parece próspero de aquí hacia atrás. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Señor Manchón, ¿algo que aportar? ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Voy empezar por el señor Berdonces, que ha sido el último en intervenir. Me quiero (...) religiosos. Creo que este año se presentó un cuadro también en la iglesia de la Virgen de Gracia, a la que yo no pude asistir por motivos laborales, pero que, bueno, reflejaba, hizo un auténtica descripción del método de interpretación de historia del arte que reflejaba, pues bueno, cómo surge el Santo Voto ante la angustia de un pueblo que se ve amenazado por el COVID del siglo XIV, que era la peste negra. Lógicamente se pudieron refugiar en muchos sitios, pero vamos, eligieron refugiarse en la iglesia; podrían haberse ido al ayuntamiento o a poco más porque tampoco tendríamos muchos más edificios en el Puertollano del siglo XIV. Sea (...) el Voto tiene su origen religioso, es una tradición religiosa, es una tradición que tenemos que seguir manteniendo viva, que hay que alejar (...) de esa (...) Y, por supuesto, ya si va usted empezar a hacer caso al equipo de gobierno, ya (...) que una fiesta sea, tenga que ser



religiosa y que una fiesta tenga que ser laica. Aquí no existe el 50%. Navidad es religiosa, la Inmaculada es religiosa, la virgen de agosto es religiosa, los Reyes son religiosos, el Jueves Santo es religioso, el Viernes Santo es religioso; vamos ya por siete de doce, con lo cual tenemos que (...) antes de la feria pues creo que habrá que celebrarlo y supongo que sus ideas tendrá el equipo de de gobierno. Coincido con usted en una cosa muy importante y es que para el próximo Santo Voto, yo creo que este ha sido el primer voto festivo, para el próximo Santo Voto sí estaría bien pues que nos pidieran opinión a los demás, porque yo para mí tampoco me representa. Puede ser un exitazo la Burger Cup, puede ser (...) fin de semana por la dinámica de movimiento que lleva la propia la propia caravana y puede coincidir, no hay ningún problema, pero lógicamente no era nuestra idea tampoco de cómo se ha materializado la inmersión festiva, la inmersión no religiosa de la fiesta, con lo cual pues esperemos que en este año nos tengan más en cuenta para eso y para los 125 años, creo que ha dicho usted, de la... 130, perdón, de la feria.

Lo demás, pues bueno, es que ya caen... Hasta el circo tenía leones y se corrió la leyenda de que se habían escapado cuatro y esos son los que tenemos hoy en la fuente del paseo. Acabó siendo una leyenda urbana, pero creían que se habían escapado del circo. Desgraciadamente, antes podía estar la feria muy bien, ahí sí tengo que coincidir con el señor Berdonces; también antes teníamos 70.000 habitantes, éramos la primera ciudad de la provincia, apuntábamos más antes de que Ciudad Real supiese apostar por la universidad y por convertirse en el ejemplo de una ciudad de servicios, pues apuntábamos más a seguir liderando la provincia y ahora desgraciadamente pues estamos en el furgón mediano, perdiendo habitantes. ¿Razones? Pues bueno. Para lo que comentaba usted de la alimentación, en lo que coincido, pero vamos, también lo tuvimos el día 31 de mayo, que ya es casi una tradición que nuestros hosteleros pues nos suelen deleitar con tapas. Y tenga usted cuidado con el ministerio de información y turismo, que he visto a Fraga bañándose en Palomares y creo que está usted con la memoria histórica a punto de tocarla.

Y ya en serio, sí que queremos dejar muy claro eso, nuestra apuesta por el Santo Voto parte de su raíz religiosa, entendiendo lo que es, un voto a la Virgen hecho hace 677 años, que debemos transmitir como bien de interés cultural, inmaterial, que nos concedió la Junta de Comunidades y que hay que seguir luchando por ello. Que ha estado muchas veces como fiesta de segundo orden. Yo ponía el mismo ejemplo que ponía el año pasado. Yo este ha sido el primero que he podido estar con mi hija cuando estaba en el Voto, estaba correteando por allí detrás de la iglesia, pero ha sido el primero que he podido pasar con ella, al igual que creo que le ha pasado a muchas familias de Puertollano. Han podido seguir disfrutando de su panecillo con sus colegios. El Voto, por supuesto, tiene muchas vertientes; no se trata de imponer ninguna, reconociendo cuál es la principal y la que la origina, pero luego por supuesto que podemos buscar el elemento festivo yo creo que entre todos e ir engrandeciendo esto mucho más. Teniendo en cuenta que el Voto es uno y que la feria de mayo dura diez días, no creo que repercuta la ganancia que se pueda generar ese jueves festivo excesivamente en la hostelería de la población. Muchas gracias.”

Nota: Los puntos suspensivos entre paréntesis se corresponden con partes de la intervención que no han podido ser transcritas por problemas de audio.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Sanz?”

D^a. ESTEFANÍA SANZ ÁVILA (PSOE): “Vale. En primer lugar, le pido disculpas porque es verdad, yo no sabía que la empresa de las hamburguesas era de aquí, pero bueno, las empresas pueden tener la sede donde quieran. Yo lo que me refería era a los que tienen sus locales aquí, los que sí que tienen las terrazas y todo aquí y su negocio. Y bueno, la asociación que hizo las croquetas, pues menos mal que la asociación hizo las croquetas porque, si no, no habíamos probado nada típico. Así que, bueno, a ver, que yo



estoy intentando que esto suene como una crítica constructiva, lo que pasa es que mi forma de expresarme es un poco...

En fin, bueno, para ustedes esto iba a ser un experimento, que si no salía bien pues se podía volver al anterior. Pues bien, en realidad fue que el experimento pues no se potenció ni cultural ni educativamente la temática del Santo Voto, que no se produjo ese impulso que ustedes pretendían. Tampoco realizaron ninguna actividad educativa fuera de las aulas para transmitir la esencia de la celebración, aprovechando que el día era festivo y que no había clase. Podían haber hecho alguna actividad, no sé, por allí por la zona o algo con los niños. Si lo que queremos transmitir es que fuimos un pueblo solidario con los más necesitados, debemos potenciarlo con actividades para nuestros más pequeños, lo que supuso y lo que hemos conseguido generación tras generación: que somos un pueblo solidario y que la fiesta es prueba de ello.

Y bueno, respecto a la feria de mayo, pues que eso, creemos que es importante poner un valor, sobre todo el año que viene, como he comentado antes, porque son 130 años desde que Fulgencio Arias fundó la primera feria de la cuerda y es una feria que solo dejó de celebrarse en dos ocasiones, con motivo de la guerra civil, así que tienen ustedes una oportunidad de resarcirse con la feria de mayo el año que viene votando como festivo el día 2, dando el valor que corresponde y con la posibilidad de organizar numerosas actividades que la ciudadanía sin duda va a agradecer. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Sanz. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Gracias. Señor Canal, enseguida tomo vacaciones, no se preocupe. Igual gracias por sus apreciaciones. La verdad que creo que no he sido... no he tenido suficiente elocuencia. Quería decir que había un amplio abanico en cómo se vive el Voto. La esencia puede ser religiosa, pero es verdad que todo el mundo no es religioso en Puertollano y cada uno puede vivirla como estime y por eso se ofrece un abanico de posibilidades, para que todos puedan disfrutarla. De hecho, la misa, la vigilia, los actos que se realizan tienen su naturaleza religiosa y el equipo de gobierno pues participa y colabora con la realización de estos eventos, pero además no porque haya un aspecto religioso dentro del equipo de gobierno, sino por atender, como he dicho, a todo ese amplio abanico de posibilidades o de tendencias que constituyen la sociedad de Puertollano.

Bueno, siento haber aludido al gobierno de Castilla-La Mancha, pero bueno, es un gobierno, un gobierno legítimo y por supuesto que es el gobierno que rige la región y que el tomar la decisión de nombrar o de de valorar como bien inmaterial la festividad del Santo Voto pues es un aldabonazo, es un espaldarazo para la propia fiesta. No pretendía otra cosa.

Y en cuanto a la señora Sanz, pues bueno, experimento... Dijimos que vamos a probar que estábamos abiertos a probar y, en caso de que no funcionara, pues nosotros nos retirábamos, pedíamos perdón y se volvía a lo anterior. Dado que la participación ciudadana ha sido suficientemente grande, pues nosotros pensamos que ha de mantenerse lo que ha funcionado. ¿Se puede mejorar? Por supuesto. Todo es todo es mejorable y se trabajará en ello.

También se ha tocado el tema del mercadillo medieval antes por usted y creo que también de un modo más sucinto por la señora Sanz. Desde luego que está ya desde hace meses hablándose para que haya un evento medieval, un mercadillo medieval durante esta semana para retrotraernos a esa época, pero tampoco es la esencia de la fiesta. Podemos vivir como en la edad media, pero realmente para nosotros la esencia de esa fiesta sigue



siendo, como he dicho, el aferrarse a la vida y el ser solidario con el resto la de la comarca, como era en aquel el tiempo, o con los más necesitados.

Y bueno, pues por terminar, pues quería comentarle que, efectivamente, las 9.000 raciones se repartieron, se repartieron con quince minutos más de lapso de tiempo que en ocasiones anteriores y que para nosotros pues sigue siendo un éxito el que 9.000 raciones sean entregadas, que todas las personas que se acerquen tengan su ración, que se entreguen y además que sea también el equipo de gobierno el que las entregue pues también dice mucho de cómo es este equipo de gobierno, al cual felicito públicamente en este pleno por ponerse unos guantes, ponerse un mandil y mancharse en bien del pueblo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Vamos a proceder a la votación. Simplemente, a la señora Sanz, aunque ya se lo ha dicho el señor Canal y el señor López, la esencia del Voto no es montar un mercadillo medieval; es algo más y yo creo que el quedarnos en el Voto en que haya mercadillo medieval o no yo creo que no tiene sentido. La esencia del Voto es la unidad de un pueblo, de las familias que querían seguir viviendo, la resiliencia y es lo que se celebra en ese Voto, independientemente de que tengamos mercadillo medieval o no tengamos mercadillo medieval. Estamos discutiendo el día de la fiesta y yo creo que la feria, que todo ha ido por la feria, se sigue protegiendo. La feria de mayo es la feria más importante y de las más antiguas de nuestra provincia y nosotros vamos a seguir apostando por nuestra feria de mayo y vamos a tener actividades para los niños, para disfrutar de nuestra feria, independientemente que ese viernes sea fiesta local o, como consideramos nosotros, sea el día del Voto, donde queremos que toda la población de Puertollano recuerde pues nuestra tradición y ese día donde los ciudadanos que estaban vivos querían seguir viviendo y querían seguir mirando hacia un futuro.”

3. PROPUESTA DICTAMINADA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA (LIQUIDACIÓN 2021-742039 IIVTNU).

Vista la sentencia dictada en fecha 1 de abril de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n.º 2 de Ciudad Real, recaída en Procedimiento Abreviado 12/2023, instado por TORTUGA DE PATATAS, S.L., con CIF B13378658, solicitando la devolución de ingresos indebidos/nulidad de pleno derecho de la liquidación n.º 2021-742039, emitida por el concepto tributario de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, puesto de manifiesto con la transmisión a título oneroso, del inmueble sito en calle Alejandro Prieto n.º 10, 03, de esta ciudad, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, debiéndose retrotraer el Ayuntamiento las actuaciones al objeto de revisión de oficio, a través del procedimiento previsto en la normativa tributaria estatal, con la finalidad de que el Ayuntamiento de Puertollano proceda a la devolución de las cantidades ingresadas por la entidad mercantil recurrente.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 4 de abril de 2024, que dispone la iniciación del procedimiento de Declaración de Nulidad de Pleno Derecho de Actos Administrativos de Naturaleza Tributaria, emitiéndose por la Sección de Gestión de Tributos informe-propuesta que acreditó la procedencia de la declaración de nulidad de pleno derecho en dicha fecha.

Visto que, con fecha 15 de abril de 2024, se notificó a los interesados el inicio del procedimiento, dándose trámite de audiencia por un plazo de 15 días, sin que se constate la existencia de alegaciones.



Visto el informe-propuesta tras el período de alegaciones, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Sección de Gestión de Tributos que reitera en la procedencia del procedimiento de revisión de oficio a efectos de la declaración de nulidad de pleno derecho.

Considerando que, en fecha 12 de julio de 2024, se ha emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, apreciándose la concurrencia de la causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 217.1.g) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con lo dispuesto en los artículos 161.1.a) y 164.1 CE y 39.1 y 40.1 LOTC, todo ello dentro de los límites previstos en los artículos 164.1 CE y 40.1 LOTC, informando favorablemente la revisión de oficio de la liquidación tributaria enunciada.

Considerando que la competencia para la declaración de nulidad corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4775, de 16 de julio de 2024, fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2024, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la nulidad de pleno derecho de la liquidación reclamada (n.º 2021-742039), cuyo importe principal asciende a 5.117,38 euros, basada en la causa del apartado g) del artículo 217.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a la vista de la normativa expuesta, de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 28 de febrero de 2024 y en ejecución de la sentencia dictada en fecha 1 de abril de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Ciudad Real, recaída en Procedimiento Abreviado 12/2023, la cual ordena la retroacción de actuaciones al objeto de revisión de oficio, a través del procedimiento previsto en la normativa estatal.

SEGUNDO.- Ordenar que por los Servicios Económicos Municipales se realicen los trámites necesarios para la devolución a TORTUGA DE PATATAS, S.L., con C.I.F. B-13378658 de la liquidación reclamada (n.º 2021-742039), cuyo importe principal asciende a 5.117,38 euros, emitida por el concepto tributario de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, puesto de manifiesto con la transmisión del inmueble sito en calle Alejandro Prieto n.º 10, 03.

TERCERO.- Proponer al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial que efectúe la devolución a TORTUGA DE PATATAS, S.L. de los importes abonados en concepto de recargo de apremio e intereses correspondientes a la liquidación de constante referencia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, así como al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial y a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería y Gestión de Tributos, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA PERSONARSE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 202/2024 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2



DE CIUDAD REAL..

Visto el Decreto dictado por el Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se admite a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 202/2024, interpuesto por la representación procesal de FRANCISCO MASO TEN, sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Visto el oficio de fecha 24 de junio de 2024, dictado por el Letrado de la Administración de Justicia, notificado a este Ayuntamiento el 26 de junio de 2024, Registro de entrada 2024-E-RC-10746, ordenando la remisión del expediente administrativo a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes; interesando igualmente que la resolución administrativa que se dicte a tal fin, se notifique en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

Cumplido el requisito del previo dictamen de la Oficial Letrada, exigido por el artículo 54.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del R.O.F.

Vista la obligación que tiene este Ayuntamiento de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 220.1 del R.O.F.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4766, de 16 de julio de 2024, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FRANCISCO MASO TEN, Procedimiento Ordinario 202/2024, frente la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de fecha 14/12/2023 de Declaración de nulidad de pleno derecho del Acuerdo de fecha 17/12/2014 de cancelación de la concesión administrativa de explotación del Espacio de Ocio y Naturaleza Dehesa Boyal de Puertollano; y oponerse al mismo, ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de los intereses municipales.

SEGUNDO.- Ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano en la Notaría de D. Luis Fernández-Bravo Francés, número de protocolo 720 de fecha 28 de junio de 2023, a favor de la Letrada Dña. María del Carmen Santos Altozano, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el referido recurso y lo siga en todos sus trámites.

Por tanto, que se remita a la Letrada defensora del Ayuntamiento, con dicha finalidad, copia de la documentación recibida junto con certificado del presente acuerdo y copia autenticada del expediente administrativo objeto del recurso contencioso-administrativo.



TERCERO.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda a la Letrada que ostenta la representación para preparar e interponer, en su caso, el correspondiente recurso de apelación o casación, según sea procedente, contra la sentencia que recaiga en este recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales a juicio de la Letrada y designar a los profesionales precisos para el ejercicio de tales acciones.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Se trató en la comisión pertinente. ¿Alguien...? ¿Algo que aportar? ¿Los portavoces? Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Simplemente, bueno, para conocimiento de la ciudadanía, que sepa exactamente de qué estamos hablando, es un contencioso que solicita la recuperación o el pago de las casetas que se encuentran en la dehesa boyal y para que también sepa la ciudadanía que esto es el tercer expediente que viene sobre este mismo asunto. En la legislatura 2015-2019 ya lo tuvimos; la señora Mazarro y yo ya éramos concejales en esa época; nos personamos, como siempre, para defender el interés general del Ayuntamiento de Puertollano; la justicia nos dio la razón y la persona que, bueno, pues que se personó en este procedimiento ordinario volvió hacerlo; ese procedimiento está abierto aún, todavía no se ha resuelto y viene ahora un tercero que, bueno, tampoco entendemos exactamente a qué, pero bueno, cada uno es libre de defender su interés las veces que quiera y donde quiera. Por lo tanto, bueno, pues creo que el voto es, como siempre, para defender el interés general del ayuntamiento y, por tanto, de la ciudadanía, pero quería que supiese la gente que es relativo a las cabañas que se encuentran en la dehesa boyal. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón.”

5. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES (EDIFICIOS, SOLARES Y FINCAS RÚSTICAS) A FECHA 30 DE JUNIO DE 2024.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Patrimonio y Contratación, de fecha 18 de julio de 2024, en relación con la rectificación y actualización del inventario municipal de bienes (edificios, solares y fincas rústicas).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4837, de 18 de julio de 2024, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, con el voto a favor (4) del PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación y actualización del inventario municipal de bienes de los epígrafes reseñados en el informe de la Jefa de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de julio de 2024 (edificios, solares y fincas rústicas).

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



TERCERO.- Publicar el presente inventario en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra para la exposición el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Presidente; señores y señoras concejales. Bueno, buenos días y frescos días porque la que me está cayendo aquí... Bueno, vamos a ver, en primer lugar, como ya se dictaminó en la comisión, se trae... Bueno, siempre o en invierno calurosos días. Se trae este pleno la propuesta de actualización y rectificación del inventario, que refleja el patrimonio del Ayuntamiento de Puertollano, después de diez años que estaba sin actualizar. Así, la última revisión que se tiene del inventario es la aprobada en el pleno del 29 de abril de 2015 y se corresponde con la actualización del mismo, en aquel entonces, de los años 11, 12, 13 y 14, es decir, diez años antes de ahora. El inventario que hoy traemos es el relativo al valor patrimonial del ayuntamiento en edificios, solares y fincas rústicas, siendo el valor contable en 2014, que se aprobó, como he dicho antes, en el pleno del 2015, de 47.761.987,60 €.

Bien, en la presente actualización del inventario que se trae a este pleno, se contempla, primero, actualización de ese valor de 47.000.000, según los criterios de valoración actualizados a fecha actual, repito, por el Colegio, según las normas, la normativa del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, la referencia que se utiliza en estos casos. Entonces, pasamos de 47.761.000 que tenía el 2014, a 77.562.658,95 a fecha actual, es decir, se ha revalorizado, entre comillas, un 60% más. ¿Por qué digo entre comillas? Porque en realidad estos son valores contables. Hay un Colegio... Esto como cuando se licita una obra y sale un precio de referencia. No significa que se vaya a hacer la obra por ese precio, sino que se parte de un valor de referencia de un organismo, como es el Colegio, que es en este caso el Colegio de Arquitectos, que es la referencia para estos casos. Entonces, como digo, esto es una nueva fórmula contable basada en el módulo de construcción del Colegio, es decir, son los valores de referencia actualizados según el módulo fijado en el 2023 por el Colegio de 430 euros/módulo de construcción, cantidad sobre la cual, y en la documentación está, se aplican una serie de factores correctores, de situación, de antigüedad, si es reforma, si es nuevo, etcétera.

Bien, eso es el primer punto en el que se actualiza el trabajo que se presenta aquí. Hay otra que es más importante, que son las nuevas altas, es decir, los nuevos edificios que no estaban contemplados en el anterior inventario y que son propiedad del ayuntamiento y que ha habido que ir depurando, analizando, consultando, etcétera. Pues bien, las nuevas altas, precio a la misma cantidad, precios constantes de 2023 en este caso, suman 117.509.334,15 euros, es decir, esa cantidad es perteneciente a la cantidad de inmuebles, que la mayoría ya existían físicamente, estamos hablando de inmuebles de los años 50, 60 y que ya estaban, pero que no se había regularizado desde el ayuntamiento, es decir, han aflorado en el patrimonio del ayuntamiento bienes por valor de un 150% más, es decir, hemos pasado de 77.000.000 actualizados a 117.000.000 más, con lo cual, sumando los dos, lo que ya había más lo que se ha dado de alta, suma un valor patrimonial contable, no valor de mercado ni nada esto, contable, de 195.071.973,10 €.

Bien, asimismo se han dado de baja, actualizando también el inventario, dos naves pertenecientes a la Red Virtus que, por valor de 975.000 €, se donaron al Centro Nacional del Hidrógeno.



Actualmente se está realizando el inventario de caminos y zonas verdes, que no estaba contemplado en este contrato que hicieron ustedes anteriormente y que se están identificando con el catastro, además de demás órganos de consulta, las incidencias legales que existen en la actualidad. Y que esto, como saben ustedes, es un documento vivo y que continuamente hay que ir regularizando propiedades, unas se darán de alta, otras de baja, etcétera, habiendo pasado, bueno, pues como ya he dicho, esto tiene un histórico muy grande y, por lo tanto, tiene un trabajo enorme el tener que ir identificando inmueble a inmueble con los valores catastrales, con los registros, etcétera. Y, bueno, pues esto es lo que lo que en la documentación tienen ustedes, que próximamente se colgará, cuando se apruebe, en la página web del ayuntamiento, donde estará a disposición de todos los ciudadanos y, por supuesto, hay una cantidad de documentación ingente detrás de todo esto, de planos, etcétera que, bueno, pues que estarán ya a disposición de toda la ciudadanía. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bueno, de manera breve porque el señor Gómez lo ha explicado. Hoy finaliza parte del trabajo que se inició con un contrato menor en el año 2020. La actualización era necesaria del inventario municipal. Llama la atención algunos edificios que no se hubiesen incluido en su día; también el precio de alguno de ellos la valoración que se ha hecho, pero bueno, se explicó en comisión, por lo tanto nada más que decir. Y, como bien ha dicho, es un documento vivo; esperemos que el inventario de camino se adjunte lo antes posible, pero que, bueno, al final es el patrimonio y el inventario de la ciudad de Puertollano y así pues, como digo, finaliza un trabajo que se inició hace unos años y que era necesario.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Pues muchas gracias. Nuestro voto será favorable. Es un simple trámite, pero muy necesario y con un arduo trabajo detrás. Y simplemente pues lo que ha explicado el señor Gómez y el señor Manchón, se trata de hacer un inventario del patrimonio del ayuntamiento, con lo cual nada que objetar ni alegar. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Bien, sí, coincido con los que han antecedido, los portavoces que se han referido también al asunto, como que es un trámite... o es un trámite que, efectivamente, corresponde hacer con cierta periodicidad actualizar. Un inventario no es fácil, es siempre complicado porque, de hecho, los que hemos tenido familias de comercio sabemos que cuando se inventariaba el comercio, y era una cosa relativamente pequeña en comparación, se cerraba unos días por todo el trabajo que había que desplegar para poder hacer ese recuento de los bienes y de las existencias. Y era importante, no solamente por la obligación ahora que las normas nos imponen para tenerlo actualizado, sino también porque es que es absolutamente imprescindible para saber lo que tienes, es decir, el conocimiento del inventario es tener un dato absolutamente imprescindible para poder, en tus cuentas, tener bien determinado cuáles son tus activos. Y eso además tiene un impacto importante. Cuando tú tienes bien armados tus activos, tiene un impacto importante sobre las cuentas generales de la entidad, en este caso es una entidad pública, pero si fuese una empresa, pues igualmente de la empresa a la hora de demostrar solvencia y posibilidades.



Por lo tanto, yo celebro y desde el Grupo Municipal Socialista celebramos que este procedimiento, que se inició efectivamente en el 2020, con un contrato menor que se le daba a una empresa, CIEM consultora, una empresa especializada en estas lides que, por otra parte, ha trabajado para muchísimos otros ayuntamientos que en este mismo periodo han hecho trabajo similares al que se ha hecho en Puertollano, bueno, pues que, efectivamente, el tiempo y los tiempos que ha llevado este trabajo, para que también sería bueno extender la felicitación al funcionario o los funcionarios que han trabajado, facilitando a la empresa toda la documentación, información, etcétera y el seguimiento tanto en el Catastro como en el Registro de la de la Propiedad, de los bienes que corresponden al ayuntamiento, digo felicitarlos porque es un trabajo, efectivamente, intenso, arduo y complicado y que no se ha terminado, ciertamente. Es un trabajo, lo ha dicho el señor Gómez, vivo, el inventario siempre está vivo, no solamente porque se van produciendo bajas y nuevas altas en el patrimonio, sino porque la propia necesidad de actualizarlo requiere estar atento a ello. Por lo tanto, bien, felicitaciones en ese sentido.

Pero sí me gustaría hacer dos simples aclaraciones a la exposición que nos ha hecho el señor Gómez. Yo creo que los criterios, o he entendido así, por lo menos en la documentación que se nos facilita, que se han utilizado para hacer esta valoración no solamente son los que corresponden, como ha destacado, al método de valoración según el Colegio de Arquitecto de Castilla-La Mancha, sino que se han utilizado cuatro criterios en la valoración, entre ellos el método de comparación de valores de mercado, que es un método estándar que consiste en realizar análisis comparativo de los bienes similares que han sido recientemente vendidos en el mercado; ahí es donde se tiene en cuenta, por ejemplo, el valor del mercado, la localización dentro del término municipal, la superficie; otro método es el método de valoración según los valores de la Dirección General del Catastro; es el método también que hoy se aconseja desde que la nueva legislación del Catastro está vigente; otro método es, bueno, las propias características del solar, superficie, etcétera, para lo cual se suele utilizar también un coeficiente; y, por último, efectivamente, el cuarto método sería el de valoración, según el Colegio de Arquitecto de Castilla-La Mancha. Así nos lo indica además la empresa CIEM en el informe que nos facilita al ayuntamiento de cómo ha procedido para llegar al final a la valoración a la que llega y, efectivamente, pues felicitarlos porque nuestro patrimonio material o nuestro patrimonio municipal pues pasa de tener un valor contable de 47.000.000 a tener un valor contable de 195.000.000.

Ya se lo decía a usted en la comisión de manera un poco, bueno, no sé exactamente el calificativo que utilizar; bueno, hemos hecho ricos de pronto; de pronto nos encontramos con que somos más ricos de lo que creíamos. De verdad que es un comentario que no da más allá de ser un aspecto absolutamente de ingeniería contable, es un apunte, pero que no nos da más liquidez ni nos da mejor situación, pero sí nos da una cosa, yo creo que sí nos permite una cosa y es que las posibilidades que nos da tener un incremento en el patrimonio está claro cuáles son, es decir, primero supone una ganancia para la propia entidad, mejora la liquidez, es un atractivo además para los posibles acreedores porque tienen un medio a que agarrarse para poder reclamar deudas, mejora la imagen también de la entidad el hecho de tener un patrimonio que redobla, en este caso triplica sus fondos y, por supuesto, la solvencia que te permite dar para cuando tengas que acudir a operaciones financieras el poder acreditar o avalar con un valor patrimonial mucho más alto. Por lo tanto, bueno, era un trabajo que había que hacer, hecho está y yo creo que le podremos, efectivamente, bueno, pues de alguna manera darle este valor y este aspecto positivo al que me refiero. Por mi parte, nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Pues darle las gracias por la felicitación que ha hecho el señor Sánchez a los funcionarios y también a este equipo de gobierno, que algo



tiene que ver, porque, bueno, cuando llegamos al gobierno este inventario debería haberse hecho ya y haberse transferido en la transferencia de poderes. No se hizo. No se hizo porque estaba en punto muerto este tema. Este tema estaba en punto muerto porque, como hemos dicho, y en las cifras coincidimos, estaba desde 2020 contratado con un plazo de ejecución de siete meses y medio y en julio del 23 pues ya habían pasado dos años... año y medio más. Quiero decir que tuvimos que tomar las riendas, acelerar el proceso porque estaba en punto muerto. ¿Y por qué estaba en punto muerto? Porque lo que se había contratado no era suficiente porque había que actualizar, no solo inventario, sino ponerlo en un formato que fuera suficientemente legible y que el ayuntamiento pudiera transferirlo a los ciudadanos a través de su página web, porque los formatos de la documentación tampoco se habían contemplado que tenían que ser, sobre todos los planos, en A1 y no en A4 para que la gente pudiera ver los planos con suficiente claridad y, sobre todo, poder acceder a los datos, porque eran datos cerrados, con un formato propio de la empresa y que el ayuntamiento no podía hacer uso de ellos, entonces... Además, que tampoco se había contratado el mantenimiento de eso porque, claro, mantenerlo es fundamental; no es decir: "ahí tiene usted el inventario" y pasamos otros diez años y a los diez años volvemos a hacer inventario, con lo cual no estamos haciendo nada. Para hacer eso, pues el formato tiene que estar en formato en la nube, como bien dicen los informáticos y con un formato abierto para que el ayuntamiento, sus técnicos, puedan trabajar con ello y actualizarlo continuamente.

Entonces tengo que decir que, hombre, que sí, que hubo una especie... hubo un tiempo de desidia o de parada, no sabemos por qué; la empresa se quejaba de que no cobraba; ustedes decían que no habían cumplido, pero es que resulta que los pliegos que habían sacado pues tampoco estaban claros. Hubo que deshacer todo eso y en tiempo récord hemos tenido que hacer y rematar la faena. Yo entiendo que ustedes tengan mucha intención en hacer el inventario, pero también un poco empujados por el Tribunal de Cuentas, que les apremiaba a ello. Hay un informe del Secretario en esa fecha, diciendo precisamente como memoria justificativa para contratar una empresa especializada, de la cual solo puedo hablar bien, porque ha cumplido al final su trabajo, en el que decía que tras varios requerimientos del Tribunal de Cuentas en relación a la titularidad de diversos inmuebles, además para concesiones, etcétera y demás actos administrativos, a fin de garantizar la seguridad jurídica, es decir, requerimiento del Tribunal de Cuentas y ahí se pusieron las pilas, pero es que no remataron tres años después y tuvimos que llegar y hacerlo nosotros, por eso mis felicitaciones a los funcionarios y nosotros hemos hecho lo que debíamos. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, ¿algo que aportar? ¿Señor Canal? ¿Señor Sánchez?"

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): "Sí, nada más. Bueno, bien, para usted también esas felicitaciones, señor Gómez, porque no ha dejado de hacer usted y el equipo de gobierno al que pertenece el trabajo que le corresponde hacer ahora que es gobierno, efectivamente, y es continuar con la gestión y continuar con aquellas cuestiones que se quedaron en la anterior legislatura, o bien pendientes de rematar, o bien pues que estaban pendientes también de iniciarse. En este caso, era una tarea o un trabajo que se había iniciado, efectivamente, con un contrato menor. Los contratos menores tienen la duración que tienen y el importe que tienen y dan para hacer el trabajo propio que la cuantía del contrato menor permite. Cuando las actuaciones que son necesarias para completar ese trabajo sobrepasan lo que inicialmente se ha hecho en un contrato menor, evidentemente requiere nuevos contratos o nuevas modificaciones o tal y es un procedimiento que lógicamente suele ser muy habitual en cualquier corporación y se van haciendo los aspectos administrativos que así se requieren para llegar a término. Ustedes lo han continuado y lo han hecho.



Yo lo que sí que no me gusta es el término desidia, es decir, yo creo que... porque, en todo caso, cualquier retraso a lo que ustedes están ahora sometiendo a cuestiones de su propia gestión tendríamos que aplicarle el mismo criterio, desidia. En fin, ya le hemos dicho más veces que, primero, el devenir de la propia acción política y de la propia acción administrativa te va trayendo las cosas y luego la propia complicación de los trámites administrativos te va poniendo las contingencias que te hacen que modifiques tus expectativas de tiempo y de duración de cosas. Pongamos interés, efectivamente, que se resuelvan las cuestiones importantes; esta era una cuestión importante. No estábamos perdiendo nada, ni dinero ni teníamos ningún agujero porque se nos fuera liquidez, sino que estábamos pendientes de una actualización, como bien se ha dicho, y de poder efectivamente saber cuánto vale lo que tenemos. Está hecho y bien hecho está, por lo tanto si me quedé sin felicitarle a usted y a los que han colaborado desde el punto de vista político, pues reciba ahora también la felicitación que le corresponde por hacer el trabajo que tiene que hacer.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Nada que añadir. Muchas gracias en nombre de los funcionarios.”

B) PARTE NO RESOLUTIVA

6. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado del asunto.

C) CUESTIONES DE URGENCIA

7. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA URBANA 2030.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, al no estar incluido este asunto en el orden del día.

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo, que se ajusta a la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y a los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030; parte de un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana que abarca desde el modelo urbano hasta la población y el territorio, pasando por la economía, la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención. Este es su Decálogo de Objetivos Estratégicos:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.



7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
8. Garantizar el acceso a la Vivienda.
9. Liderar y fomentar la innovación digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Cada uno de estos Objetivos Estratégicos despliega un total de 30 objetivos específicos y posibles líneas de actuación, ofreciendo así un amplio conjunto de opciones para el desarrollo de Puertollano. Todos estos objetivos y líneas de actuación están respaldados por un sistema de indicadores y una batería de datos descriptivos disponibles para municipios de más de 5000 habitantes que permitirán la evaluación y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, y se acompañan de fichas que ilustran cómo se pueden elaborar los planes de acción a nivel local para su implementación.

Los objetivos de la AUE para Puertollano representan un nuevo horizonte en la financiación y en la adopción de herramientas necesarias para nuestro desarrollo. Se basa en la aprobación por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019. La AUE no solo marca un cambio en las políticas urbanas, sino que establece un rumbo hacia entornos urbanos más habitables, inclusivos, sostenibles y saludables.

La AUE representa un paso adelante en el desarrollo de nuestro municipio y nuestra región. Es una necesidad imperante para ampliar el esfuerzo estratégico y planificador del Ayuntamiento, al mismo tiempo que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para hacer un correcto seguimiento de la aprobación e implementación de la Agenda Urbana, que se concretará en un Plan de Acción cuya aprobación se llevará próximamente a Pleno, se plantea la necesidad de crear una comisión informativa especial a tal efecto.

Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dicho órgano mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4941, de 24 de julio de 2024.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Constituir la Comisión informativa especial para la aprobación y seguimiento de la Agenda Urbana 2030.

SEGUNDO.- La referida Comisión Informativa estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - 4 miembros del grupo municipal Popular.
 - 3 miembros del grupo municipal Socialista.



- 1 miembro del grupo municipal Vox.
- 1 miembro del grupo municipal IU.

- Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

TERCERO.- La Comisión Informativa ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo.

Previamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó lo siguiente: “Como todos sabéis y se comentó en la comisión, es necesario... en la Junta de Portavoces, perdón, se comentó la necesidad de tener una agenda urbana para poder optar a los próximos fondos europeos que van a venir a final de año. Yo creo que lo primero que votamos es la urgencia. Simplemente, la intención es crear una comisión de participación de todos los grupos políticos. Esta participación también se transmitirá luego y se pasará a todos los ciudadanos de la ciudad de Puertollano. Pero por la urgencia de que puedan salir los fondos, yo creo que se está barajando la fecha de septiembre, octubre de este mismo año, queríamos adelantar la creación de esta comisión para que todos los grupos tuvieran la información de lo que está pasando para la creación de esta agenda urbana. Todos sabéis que tenemos una empresa, una consultora contratada, que es la que va a llevar en este caso la redacción de esta agenda urbana con las aportaciones tanto de equipo gobierno como de los grupos políticos de esta corporación, así como de todos lo ciudadanos de Puertollano.”

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Una cuestión simple. En el pleno del mes pasado, le puse en conocimiento de la situación que estábamos viendo con la empresa Valoriza y usted dijo que, leyendo además en el acta, se hablará con la empresa; se hablaría con los trabajadores porque el objetivo es cumplir absolutamente todos los contratos que tenemos firmados tanto en concesiones como el resto de contratos de obra. Señor Ruiz, no voy a pasar a leerle el pliego del contrato aprobado de la zona azul, los parkings y la retirada de vehículos por la grúa para no estropear el tiempo que estamos teniendo en el pleno, que creo que estará hoy satisfecho con la duración del mismo, pero sí decirle que se está incumpliendo desde que usted es alcalde, mínimo desde que usted es alcalde.

Debería haber cuatro controladores a jornada completa. Salga usted a dar una vuelta por Puertollano y búsquelos. Como mucho, encontrará a dos. Y es que nunca ha habido cuatro controladores a jornada completa, ha habido dos controladoras con jornada reducida por maternidad, por lo tanto se tendrían que haber cubierto con otras dos personas a media jornada para que el contrato en ese sentido se estuviese cubriendo. Fíjese, porque lo dice el pliego: cada 200 plazas de aparcamiento, un controlador. En las plazas de zona azul y zona naranja tenemos más de 800 plazas de aparcamiento. Pero es que también dice que hay que tener una serie de personas contratadas, que no están contratadas. Ya le dije que había



personas que estaban ejerciendo una labor para la que no se les había contratado o que no era su función, entre ellas los gruistas, que retiran los vehículos y luego los tienen que entregar en el depósito; un depósito que no cuenta con luz y que, si tienes que ir a las cuatro, a las cinco de la mañana a retirar tu vehículo, tienes que iluminarte con la linterna de tu teléfono móvil.

Pero lo peor de todo es que seguimos investigando, seguimos preguntando, seguimos informándonos y resulta que un taquillero, que tendría que estar o por la mañana en su jornada o por la tarde, que para eso son y para eso lo indica el pliego del contrato de la zona azul, está ejerciendo labores de recaudador, por lo tanto no se puede estar en el puesto de trabajo para el que debería estar o, peor aún, está ejerciendo labores de servicios de grúa, con una licencia tipo C y careciendo de la tipo E.

Me parece que es muy grave esto, señor alcalde, y que, como usted bien dijo en el pleno, son el primer gobierno que están imponiendo sanciones a las empresas por el incumplimiento, me gustaría saber si en este mes, que yo le advertí ya de los incumplimientos de la empresa, ha hablado con ellos, si ha tomado alguna medida y, sobre todo, si les va a poner un expediente por una falta que considero que es extremadamente grave, porque imagínese que durante el servicio que está realizando esa persona, que no tiene autorización tipo E y que no es gruista, porque no es gruista, está cubriendo las vacaciones de personas, que no le corresponde, ocurre un accidente, un atropello, un golpe, etcétera. ¿Quién es el responsable subsidiario de todo esto? Luego nos dolería a nosotros la cabeza. Así que, por favor, respóndame única y exclusivamente sobre este punto. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? ¿Señor Bayona?”

D. SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Mi ruego en el pleno de hoy viene motivado por una demanda ciudadana que se ha hecho llegar a este grupo, en relación a los pulsadores de los semáforos y su mantenimiento en nuestra ciudad. Concretamente, el ubicado en el cruce de la N-420, en las inmediaciones del Polígono Escaparate, tras la rotonda del Castillete, en el cual el tráfico rodado es mayor que la afluencia de peatones. A su vez, este problema lo encontramos en diferentes cruces, como, por ejemplo, el semáforo del Paseo del Bosque, a la altura de la calle Copa. Esta herramienta resulta muy útil en zonas en las que es mayor el tráfico de vehículos que el de peatones, para favorecer la fluidez del tráfico. Por lo expuesto, solicitamos la revisión de estos pulsadores y su correcto funcionamiento.

Por otra parte, señor Presidente, el parque de la Magdalena y las inmediaciones de la piscina Modesto Eiroa se encuentran en un estado lamentable e insalubre, rodeado de basuras y maleza, que además de la sociedad supone un peligro de incendio inminente. Desde el grupo socialista le pedimos a la concejalía competente que actúe en esta zona a la mayor brevedad posible y se proceda a su limpieza y adecuación. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señora Caballero?”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Y, bueno, como ha dicho antes el señor Alcalde, mandar desde aquí un caluroso afecto a todos nuestros vecinos y vecinas de Argamasilla, que hoy siguen sufriendo esos estragos del incendio. Todo nuestro ánimo desde el grupo socialista también.



Y, bueno, lo que les traemos es también un ruego y es que, a pesar de que este año iniciamos un verano un tanto atípico en cuanto a temperaturas se refiere, la última ola de calor es cierto que ha causado estragos. La Organización Mundial de la Salud afirma que la temperatura ambiente óptima para el organismo es entre 18 y 24 grados y que a partir de 35 puede poner en riesgo la salud, especialmente la de las personas más vulnerables, sobre todo por condiciones económicas. Estos pasados días en nuestra ciudad hemos llegado a 41,7 grados y, aunque es verdad que hoy finaliza la ola de calor, las temperaturas durante los próximos días tampoco es que vayan a descender significativamente. Es por ello que traemos este ruego a pleno. Se trata de las condiciones de apertura de la piscina María Luisa Cabañero. Les rogamos que durante las olas de calor el horario de apertura se alargue al menos una hora de cierre y además valoren la posibilidad de mantener la gratuidad durante esos días o al menos hagan una reducción significativa de precio, por ejemplo al 50%, de manera que se facilite el acceso a las familias que en peor situación económica se encuentran. Tomando estas medidas podrían compensar que la piscina de la dehesa no esté abierta este año y, sobre todo, que las familias más vulnerables puedan aguantar los envites del verano de la mejor manera posible. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Caballero. ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Sí, buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Y aprovecho también para unirle al apoyo a todos los efectivos que están trabajando para extinguir ese incendio que está causando estragos en las localidades de Aldea, Argamasilla y Calzada. Y también aprovecho para felicitar a toda la corporación unas felices vacaciones y que lo pasemos todos, bueno, pues en familia y muy bien.

Nos hacemos... somos altavoz de la ciudadanía y un ciudadano que vive en el centro comercial abierto se ha dirigido al grupo municipal socialista realizando una serie de quejas y también, bueno, una pregunta que le lanza al señor Alcalde. Se queja, por ejemplo, que ahora, como decía la señora Caballero, con esta ola de calor o ahora en verano se permite también poder abrir las ventanas para descansar, pero los vecinos del centro comercial abierto ven que, si abren las ventanas para que corra un poquito de airecito, con las terrazas, con el ruido que se genera en las terrazas pues no pueden descansar. También nos dice este vecino que hay un local que permanece con una licencia sin actualizar y la pregunta que le lanza, señor Alcalde, es por qué en la actualidad, mientras se trabaja en la nueva ordenanza, en la que estamos trabajando todos los grupos políticos, no se cumple la misma en determinadas situaciones y emplazamientos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Traigo una demanda ciudadana que algunos vecinos y vecinas han dirigido al grupo municipal socialista para que lo trasladáramos en el pleno. En rueda de prensa, con fecha 26 de junio, el Concejal Delegado de Festejos anunciaba que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puertollano baraja que las fiestas patronales de septiembre se reduzcan a cuatro días y que la mayor parte de las actividades se desarrollen en las calles del centro de Puertollano y el Paseo de san Gregorio, que de este modo se convertiría en epicentro festivo, en donde se viviría más la fiesta durante el día y las horas de luz, al tiempo que adelantaba que habrá una zona joven en el recinto ferial, atracciones y un concierto de un artista de primer nivel. Este adelanto sobre el modelo de fiestas patronales anunciado por el ayuntamiento está generando desde el primer momento desconcierto en la ciudadanía que vive y trabaja en la en la zona centro, ya que no se ha concretado esta información, al igual que hicieron, por ejemplo, con el concierto de un artista de primer nivel, anunciando que sería Abraham Mateo al día siguiente de publicar este adelanto sobre las fiestas patronales. Hosteleros, comerciantes y ciudadanía en general están generando un



debate, que está en la calle desde hace un mes, sobre cómo les puede o no les puede afectar esta previsión, este nuevo modelo de feria, por lo que rogamos, en nombre de estos vecinos y vecinas, que informen lo antes posible de este nuevo modelo de fiestas patronales en el centro de la ciudad para que no se siga generando controversia y un debate innecesario entre la ciudadanía. Muchas gracias

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Ninguna más? Bueno, pues voy a pasar la palabra al señor Barba para contestar al señor Manchón.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos. Bueno, yo ahí la verdad es que quería contar explicar un poco esas afirmaciones que cuenta, que no dejan de no ser verdad porque, entre otras cosas, usted pone en entre dicho la labor que está haciendo la policía local, que es quien controla ese contrato de Valoriza de la zona azul y quien controla la grúa, entonces no sé quién, qué personas se dirigen a usted y le están contando a lo mejor verdades a medias, que son las que usted transmite. Con el tema, como usted dice, de de personas que están cubriendo, sí es verdad que se están cubriendo ahora con retenes, personal que falta. De hecho, como usted debe saber, la semana del 12 al... los días 12 y 13 de julio, esa semana se dieron tres personas de baja, con lo cual no cubres, tú no cubres a la mañana siguiente, no tienes una bolsa ahí para decir: mañana entren a trabajar; igual que ya sí han cubierto dos de ellas y hay otra que la baja, por lo visto, va a ser corta y no está cubierta; se supone que se va a incorporar. Eso por un lado.

Por otro lado, lo que dice del gruista, esa persona está y está en los controles de la policía, con lo cual se podría haber informado hablando con nuestros funcionarios policías. Esa persona que cubre las vacaciones, que es el encargado del parking, tiene C1; no es necesario el E porque nuestra grúa, como pone el pliego, es una grúa de arrastre; no es ni de carga ni tira de remolques ni semirremolques, con lo cual se necesita C o C1, que es lo que la policía controla y lo está haciendo hasta ahora. Los tres tienen C; hay uno que tiene hasta de autobuses carnet, pero ese no es problema nuestro; puede tener los carnés que necesite, pero no necesita tener el carnet C o C1. Y este jefe del parking... encargado, perdón, este encargado es el que está reflejado en la policía como persona que cubre las vacaciones o baja de uno de los dos gruistas, que es lo que se está haciendo.

Esa información que también le dan de que en el depósito no hay luz, efectivamente, ese depósito el equipo anterior de gobierno lo buscó como provisional mientras que el parking del paseo se hacía y estaba así; nosotros no le hemos quitado la luz; estaba como estaba; sigue estando provisional en las condiciones que estaba. Y el gruista, en su condición, en su pliego, viene que es el que cobra con un datáfono, que se quejaban, usted se quejó en el pleno anterior que se lo habían dicho y se vuelven a quejar ahora. Es la persona que tiene que cobrar con un datáfono, si quieres retirar el coche. Es su función, con lo cual no hay más que discutir.

Quiero decir, son verdades a medidas, que muchas veces confundimos a la ciudadanía y, si tiene algún problema, le vuelvo a decir, la policía local es quien vigila y controla ese contrato, tanto de vehículos, seguro, personal si falta, si no está cubierto, como ahora, con retenes que, aunque falte una persona y media, otras personas están encantadas de cubrir con las horas que no les corresponden, porque se las están pagando, pero bueno, si no está de acuerdo, pues que sea la policía quien se lo explique. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, pues muchas gracias. Simplemente, por puntualizar algunas respuestas a las preguntas, quedó pendiente, señor Manchón, una pregunta suya en el pleno anterior, que yo creo que en la junta de portavoces que han



tenido antes del pleno se la ha contestado el señor Secretario. Bueno, pues con eso queda contestada la pregunta que quedaba pendiente, si el juzgado se había pronunciado sobre nuestra personación y en calidad de qué se presentó el ayuntamiento en el famoso juicio pendiente del Cerrú.

En cuanto a puntualización sobre el tema de la empresa de la zona azul, de Valoriza, efectivamente, como contestamos en el pleno anterior, el responsable del contrato, por puntualizarlo, es en este caso el jefe de la policía, que está nombrado así. Yo personalmente me he reunido y he tenido ya reunión con la empresa, con el responsable del servicio. Nos están emitiendo el informe correspondiente para ver cuáles son pues en este caso lo que se está haciendo, por qué se ha derivado el incumplimiento o no incumplimiento del pliego. En cuanto que tengamos el informe, se lo haremos saber y las medidas que va a adoptar este equipo de gobierno, evidentemente, con el responsable del contrato para, si hay que penalizar a la empresa, se penalizará, igual que se está penalizando al resto de contratos, concesiones u obras que no se están cumpliendo, aquello que tienen firmado las empresas. Simplemente, sí que le pediría que no intente confundir a la ciudadanía en las declaraciones públicas de decir que estamos haciendo cosas realmente que si son ilegales o no son ilegales.

La retirada de vehículos. La retirada de vehículos, como usted bien sabe, no la hace el gruista; la hace con el acompañamiento y quien expide en este caso la retirada del vehículo es un oficial de la policía, es un policía municipal, con lo cual, evidentemente, usted está faltando a la verdad diciendo y hablando de ilegalidad. Es totalmente legal. Hay un policía, que es el que levanta en este caso la retirada y ordena la retirada del vehículo y el gruista, aunque usted decía, tiene un problema con el tema del tipo de carnet que tiene que tener, pues se lo han contado mal. Yo creo que usted se debería informar antes de hacer esas declaraciones públicas. No es necesario el carnet de tipo E que usted dice, entre otras cosas, porque va un policía al lado y supervisan en este caso los carnés que tienen los conductores de la grúa. Entonces yo creo que sí que deberían, antes de hacer declaraciones públicas, informarse bien.

Y la empresa está en un proceso, como ustedes han contado, pues hay tres personas que estaban de baja; evidentemente dos no sabemos cuándo se darán de alta; una parece ser que se va a incorporar en breve y la empresa nos pasará un informe de lo que está aconteciendo ahí y ya le puedo ir adelantando que, evidentemente, pues hay una serie de negligencias, no solo por parte, seguramente, que no lo sabemos todavía, si la empresa está cumpliendo o no, pero estos trabajadores que están en su derecho de hablar con usted pues evidentemente, como usted sabe, tienen algunos un expediente informativo por parte de la empresa. Cuando se aclare y tengamos la información, se la haremos llegar para que usted tenga la información correcta y no solo una parte que le llegan a hacer declaraciones de forma oportunista y que realmente pues no son del todo ciertas sus afirmaciones. Falta a la verdad una vez más.

En cuanto al parque de la Magdalena, señor García de la Bayonas, pues yo creo que en esta misma semana se ha dado ya información a la empresa para que vaya a limpiar. Y sabe que ahí había un campamento instalado de hace mucho tiempo, que nosotros mandamos levantarlo, que se limpió esa zona y, efectivamente, hay zonas que están mal, que están degradadas y ya tienen la orden de ir a limpiar.

A la señora Caballero, pues yo creo que nos parece bien en la ola de calor su propuesta. Pues la estudiaremos con los servicios, que se pueda alargar la hora de cierre, incluso la reducción de precio pues habrá que mirarlo en este caso con los servicios del ayuntamiento si se puede hacer o no se puede hacer, pero eso no compensa que no esté abierta la piscina de la dehesa boyal. O sea, yo creo que no hay que mezclar cosas, señora



Caballero. La dehesa boyal, que amplíemos una hora de cierre o no pues la gente decide ir a una piscina o a otra señora Caballero. O sea, no mezcle cosas y no lleven a confundir a los ciudadanos de nuestra ciudad, independientemente de que ya sabemos que ustedes querían tener la piscina de la dehesa boyal abierta, pero nosotros consideramos que no cumplía las condiciones mínimas que tenía que tener esa piscina para el disfrute de nuestros ciudadanos.

A la señora Mora, yo creo que si ustedes tienen quejas de ciudadanos, lo que tiene que hacer es meter una reclamación a través de los servicios que tiene el ayuntamiento. Y sí que le puedo decir que yo no sé lo que pasaba antes cuando usted era concejala, pero, a día de hoy, nuestras concejalías están cumpliendo las ordenanzas y están dando permisos, cumpliendo la ordenanza que hay en vigor en las terrazas y yo creo que las comisiones le han pasado los datos de quién cumple, quién no cumple, cuántas terrazas están bien, cuántas están mal y sí que le puedo asegurar que no se está dando ninguna autorización fuera del cumplimiento de la ordenanza a día de hoy. Y, efectivamente, hay una ordenanza de terrazas y todos los años hay verano, hace calor, la gente abre las ventanas y las terrazas llevan muchos años, no solo este año, cumpliendo una ordenanza. Yo no sé si cuando ustedes gobernaban lo controlaban que se cumpliera la ordenanza. Nosotros, y en este caso la concejala y todo el servicio, tienen instrucciones de que se cumpla la ordenanza de terrazas y, cuando se modifique y se cambie, pues que se cumpla la ordenanza nueva. A día de hoy, tenemos que aplicar la ordenanza que está en vigor.

Y a la señora Mazarro, decirle pues la feria de septiembre, en cuanto que esté el programa, se le hará llegar, se le comunicará a todos los vecinos y yo creo que a todos los ciudadanos, a los grupos políticos. Se está elaborando el programa. Cuando se tenga claro lo que se va a hacer en la zona centro, en la zona del paseo, yo creo que se comunicará a todos los grupos.

Por mi parte... ¿Los pulsadores? Bueno, señor García de las Bayonas, los pulsadores, como saben, hay una empresa que lleva el mantenimiento de los semáforos. Yo creo que estaba en licitación. Creo recordar que había un tema judicial pendiente porque la empresa que no habían adjudicado ha reclamado un poco la adjudicación. Estamos esperando que resuelva el tribunal correspondiente y se pondrán al día. Está haciendo el servicio y dando servicio a la empresa que tiene la adjudicación a día de hoy y, evidentemente, el pulsador pues va temporizado y eso lo lleva el departamento de movilidad de este ayuntamiento.

Simplemente, antes de terminar el pleno, sí que me gustaría a todos desearles unas felices vacaciones, que disfruten de la familia y sobre todo que descansen en estos días. Y sin ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

